

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE ALUMBRADO MONUMENTAL/DECORATIVO DE LOS MOLINOS DE VIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL). EXPTE Nº 50-ICLM-2018.

Con fecha 26 de noviembre de 2018 una vez finalizado el plazo concedido al efecto en el pliego de condiciones administrativas publicado en la licitación de referencia, se recibieron seis (6) propuestas, las efectuadas por Elecnor S.A., Casa Álvarez S.A., Tecmoelectric S.L., Control y Montajes Industriales CYMI S.A., Eiffage Energía S.L.U y Etralux S.A.

Tras la revisión de la documentación administrativa (Sobre A) por el órgano de contratación, la documentación aportada por las mercantiles fue calificada como apta para pasar a las siguientes fases del proceso.

Con ello, los Servicios Técnicos de la Fundación estudiaron y calificaron las propuestas presentadas por los licitadores en base a los criterios fijados en los pliegos publicados (Sobre B), siendo validada dicha calificación por la Mesa de Contratación, publicándose las puntuaciones técnicas en el Perfil del Contratante de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha el día 13 de diciembre de 2018.

Se procedió posteriormente a la celebración del acto público de apertura de ofertas económicas el 14 de diciembre de 2018 (Sobre C), en el que se informó además de las puntuaciones técnicas obtenidas.

Se observó que la oferta de la empresa Etralux S.A. se encontraba en situación de baja desproporcionada, por lo que de conformidad con lo contenido en el pliego de condiciones administrativas y en la LCSP, con fecha 17 de diciembre de 2018 se procedió a efectuar requerimiento a la citada mercantil para que justificara documentalmente la valoración de su oferta, precisara la misma, y en su caso se ratificara en esta.

Dentro del plazo legalmente conferido al efecto, con fecha 21 de diciembre de 2018 tiene registro de entrada documento emitido por Etralux S.A, que se remite al ingeniero técnico industrial redactor del proyecto con el fin de que elabore el informe pertinente. A la vista del informe emitido, con fecha 6 de febrero de 2019 se celebra reunión de la Mesa de Contratación por la que se acuerda, que *“ a la vista del informe emitido por el técnico competente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad que la oferta aportada por Etralux S.A. provista de CIF Nº A 46066791 no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la*

misma de valores anormales, por lo que se acuerda, en virtud de lo preceptuado en el Art. 149 de la CLSP su exclusión de la presente licitación.” Dicho hecho, es comunicado a la mercantil con fecha 8 de febrero de 2019.

Así mismo, y por la Mesa, se acuerda efectuar el requerimiento al siguiente mejor clasificado en la licitación y que ha presentado la mejor oferta relación calidad-precio, siendo esta la mercantil TECMOELECTRIC S.L. para que en el plazo de diez días a contar desde que se le efectuó el requerimiento aporte la documentación que se aporta en el apartado 14 del pliego de condiciones administrativas de la licitación.

Con fecha 21 de febrero de 2019 tiene entrada en el registro de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha la documentación requerida a Tecmoelectric S.L., que tras la revisión de la misma y requerimiento efectuado para subsanar realizado en plazo, es calificada como correcta.

Por tanto, TEMOELECTRIC S.L. provista de CIF Nº B 13027164 resulta adjudicataria para la realización del suministro e implantación de un sistema de alumbrado monumental/ decorativo de los molinos de viento de Herencia (Ciudad Real) por importe de 174.021,28€ IVA excluido.

De conformidad con lo establecido en los pliegos del proceso y en la vigente LCSP, contra la presente resolución cabe la interposición de recurso especial en materia de contratación previsto en el art. 44 y concordantes de la citada ley.

En Toledo a 7 de marzo de 2019

**FUNDACIÓN IMPULSA
CASTILLA - LA MANCHA**
C.I.F.: G-45418985
C/. Río Gabriel, Nº 12
45007 TOLEDO



Presidente

Secretario